

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****85****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Don Celso González Voces, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Madrid.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio precario - 250.1.2) (primera instancia civil) número 804/2019, instados por el procurador don Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Buildingcenter, S. A. U., contra los ignorados ocupantes de la calle Gutiérrez Canales, número 3, cuarto A, en reclamación de precario, en los que se ha dictado, en fecha 16 de marzo de 2020, sentencia.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados, ignorados ocupantes de la calle Gutiérrez Canales, número 3, cuarto A, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia.
(02/21.804/20)

